



Asesores Jurídicos
en Propiedad Intelectual
y Derecho Corporativo

Señores

División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Expediente: NC2019/0014274.
Solicitante: TECNOLOGÍA ECOLÓGICA DEL
ORIENTE SOCIEDAD POR
CIONES SIMPLIFICADA TECECOR
S.A.S.
Referencia: Contestación a oficio No. 14136
del 23 de diciembre de 2019.

SANDRA MILENA RODRIGUEZ SARMIENTO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, identificada como aparece el pie de mi firma, actuando como apoderada de la sociedad solicitante en el asunto de la referencia, encontrándome en el término legal dispuesto para tal efecto, me dirijo a ustedes con el fin de responder el requerimiento formulado mediante Oficio No. 14136 del 23 de diciembre de 2019, mediante el cual se requiere que:

REQUERIMIENTO

1. **Titulo.** *Nos permitimos informar que de acuerdo al artículo 81 de la decisión 486: No podrán ser objeto de patentes de modelo de utilidad los procedimientos, procesos, métodos, sustancia, composiciones, materiales, sistemas ni materias excluidas de protección por las patentes de invención.*

De acuerdo a lo anterior, en virtud del artículo 35 de la Decisión 486 puede solicitar la modificación si así lo estima necesario a patente de invención pagando la diferencia de la tasa de presentación entre una solicitud de patente de modelo de utilidad y una patente de invención.

Y en consecuencia, en respuesta a su amable requerimiento:

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

1. Considero necesario modificar la solicitud a patente de invención, realizando a tal efecto, el pago correspondiente de la diferencia de la tasa entre una solicitud de patente de modelo de utilidad y una patente de invención. Sírvese encontrar adjunto, prueba de mencionada consignación.

En consecuencia, y conforme a lo anterior, elevo la siguiente

SOLICITUD

1. Solicito se modifique la solicitud de patente de modelo de utilidad 'MÉTODO DE DESORCIÓN TÉRMICA PARA TRATAR LODOS BASE ACEITE DERIVADOS DE LA INDUSTRIA PETROLERA' exp. NC2019/0014274, en el sentido de designarle de ahora en adelante como solicitud de patente de invención.



Asesores Jurídicos
en Propiedad Intelectual
y Derecho Corporativo

2. Proceder con las demás actuaciones administrativas relacionadas con la continuidad del procedimiento de concesión del derecho de Patente.

ANEXOS

1. Comprobante de recaudo sistema SIPI, recibo No. 19-110084, por concepto de *conversión de solicitudes en trámite de nuevas creaciones (descuento por internet)*, asociado al número de radicado NC2019/001474.

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificación, por favor tener en cuenta la siguiente información:

Dirección: Calle 94ª No. 11ª – 39 Of. 402.

Teléfono:

Dirección electrónica: channa@cl-abogados.com y juridica@cl-abogados.com.

Esperando haber dado respuesta a su gentil requerimiento, atentos a su pronta diligencia, me despido.

Atentamente,

SANDRA MILENA RODRIGUEZ SARMIENTO.

TP No. 74.179 del C. S de la J.

C.C. 51.959.139.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2019/0014274

Recibo: 19-110084

Fecha: 24/12/2019

SANDRA MILENA RODRIGUEZ SARMIENTO

CC: 51.959.139

Pago PSE No: 357390

CUS: 539898948

Patente de Modelo de Utilidad

MÉTODO DE DESORCIÓN TÉRMICA PARA TRATAR LODOS BASE ACEITE DERIVADOS DE LA INDUSTRIA PETROLERA

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-01	CONVERSION DE SOLICITUDES EN TRAMITE DE NUEVAS CREACIONES (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 9,500	\$ 9,500
TOTAL					\$ 9,500